

Bases reguladoras del 10º Premio ProDocs al mejor documental televisivo

ProDocs, con CIF G-65666554 y domicilio en la calle Provença 281, 2º 2ª, de Barcelona, convoca la décima edición Premio ProDocs al mejor documental televisivo (en adelante, PREMIO), destinado a reconocer el mejor documental televisivo del año y la mejor serie documental, de producción en España, emitido en cualquier canal de televisión y plataforma durante el año 2022.

El premio se regula mediante las siguientes bases:

1. Pueden optar al PREMIO

Los documentales televisivos producidos en España, financiados para ser formato televisivo, emitidos por canales de televisión y plataformas durante el año 2022 y que no tengan una versión de largometraje estrenada en salas ni prevista hasta la fecha de entrega del PREMIO. La duración mínima de los documentales deberá ser de 50 minutos en el caso de unitarios y de mínimo dos capítulos de duración mínima de 45 minutos cada capítulo en el caso de series documentales.

Por tanto, se establecen dos modalidades y se premiará la mejor obra de cada categoría, resultando dos premios con dos ganadores:

- Mejor documental televisivo
- Mejor serie documental

Podrán participar en el PREMIO todos aquellos documentales que hayan sido emitidos en cualquier canal televisivo y plataforma que emita en el territorio de España (tanto en abierto como de pago), durante el año natural anterior a la fecha del acto de entrega del PREMIO, es decir, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Las obras tendrán que haber sido producidas por productoras independientes (se considerará como tal aquella que cumpla las condiciones establecidas en la Ley 20/2010, de 7 de julio) o canales de televisión o plataformas con sede en el estado español que tendrán que ostentar parte o la totalidad de los derechos de titularidad de las obras presentadas, o haber tenido una participación ejecutiva en la producción del documental. Siempre que se pueda, la inscripción de la obra documental televisiva en el PREMIO la realizará la productora independiente.

En caso de discrepancia, la junta directiva de ProDocs decidirá la admisión de una obra documental.

2. Duración del concurso y calendario de inscripción

Para concurrir al PREMIO se tendrán que inscribir las obras documentales a través de [este formulario](#). Los interesados/as tendrán que cumplimentar los datos con la descripción de la obra audiovisual y proporcionar un enlace y contraseña, si fuera necesario, para el visionado de ésta. El enlace que se envíe para visionar debe poder ser accesible de forma gratuita, con o sin contraseña para poder acceder (pase en abierto, pase específico a efectos del PREMIO, plataforma con contraseña, etc.).

Por la modalidad de serie documental, se deberá realizar la inscripción de la serie completa, ofreciendo tantos enlaces como capítulos haya para su visionado.

En caso de recibir más de 6 inscripciones por la modalidad de serie documental, un comité de ProDocs realizará una lista corta de un total de 6 producciones.

El calendario de inscripción se abre el 4 de abril de 2023 y se cierra el 18 de abril de 2023.

Este calendario se puede modificar, y ampliar el plazo de inscripción una vez ésta esté abierta, por decisión de la junta directiva de ProDocs.

No se admitirán inscripciones presentadas fuera de ese plazo. Una vez inscritas las obras, éstas no pueden ser modificadas ni sustituidas. Una misma persona física o jurídica puede participar en más de una producción.

3. Comité de selección

Un comité de selección formado por miembros de ProDocs elaborará un listado con los proyectos que cumplan todos los requisitos establecidos en estas bases y esta lista será sobre la que deberá votar.

- Documentales unitarios: listado de las obras documentales inscritas que cumplan requisitos.

- Series documentales: listado de las series documentales inscritas. En caso de recibir más de 6 series documentales inscritas, el comité de ProDocs realizará una lista corta que será la que pasará a las votaciones del jurado.

4. Jurado

El jurado se compone por el conjunto de miembros asociados a la asociación ProDocs. Cada empresa asociada tiene derecho a un voto que ejercerá el miembro delegado por cada empresa productora en las actividades diarias y de representación en la asociación.

Por la modalidad de series documentales, el jurado sólo tiene la obligación de visionar los dos primeros capítulos de la serie en la primera ronda de votaciones. En la segunda ronda de

votaciones, con 4 finalistas, el jurado deberá también visionar al menos los dos primeros capítulos de la serie documental.

5. Votaciones

Se realizarán dos rondas de votaciones.

La primera en el plazo comprendido entre el 20 de abril y el 8 de mayo de 2023, resultando de la que saldrán las obras documentales finalistas.

La segunda ronda de votaciones, para elegir a los ganadores del PREMIO será del 9 de mayo al 15 de mayo de 2023.

En caso de empate en la puntuación más alta, se realizará una segunda vuelta sólo con los proyectos que hayan empatado. Si se sigue produciendo el empate, el PREMIO será compartido entre los proyectos que coincidan con la puntuación más alta.

El ganador/a se dará a conocer durante la inauguración del DocsBarcelona, el 18 de mayo de 2023.

6. Entrega de Premios

El PREMIO se entregará durante la ceremonia de inauguración del Festival Internacional de Documental DocsBarcelona.

7. Protección de datos

ProDocs respetará en todo momento la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, configurada por el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), publicado en mayo de 2016 y aplicable a partir del 25 de mayo de 2018 relativo a la protección de las personas físicas en lo que se refiere al tratamiento de datos personales ya la libre circulación de estos datos y que sustituye a la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) y al Reglamento RD-1720/2007.

A efectos de la convocatoria anual del PREMIO, recoge datos de carácter personal a través del formulario de inscripción. Los datos recogidos serán tratados con la finalidad exclusiva de la gestión del PREMIO. La participación en el PREMIO comporta inevitablemente que los datos de los participantes sean tratados y este tratamiento se realizará cumpliendo en todo momento la legalidad vigente.

Estos datos no serán en ningún caso cedidos a terceros y su tratamiento se mantendrá en la máxima confidencialidad y exclusivamente para la finalidad anteriormente descrita.

8. Uso de las obras audiovisuales y de la imagen de los profesionales candidatos/as y galardonados/as

Mediante su inscripción en el PREMIO, el interesado/da autoriza, de forma gratuita, a PRODOCS a hacer uso de la obra a efectos promocionales y no lucrativos, mediante la utilización de imágenes, cortes, fragmentos y/o fotografías, no sólo para la edición a la que se presenta sino también para una utilización promocional en próximas ediciones.

Igualmente, PRODOCS también podrá hacer uso gratuito de la imagen de los profesionales candidatos/as y galardonados/as, a los únicos efectos del procedimiento de selección del presente PREMIO y de los actos promocionales del mismo.

Este uso mencionado anteriormente se podrá llevar a cabo en cualquier medio, soporte y/o modalidad de explotación incluidos los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y puesta a disposición del público para publicitar el documental ganador.

En cualquier caso, previamente a este uso, PRODOCS consensuará con el interesado/a los fragmentos o elementos que está interesado en utilizar, a efectos de validar, confirmar y comunicar debidamente, en caso de que proceda, a los titulares de los derechos sobre las mismas, las autorizaciones gratuitas de uso que sea necesario otorgar para garantizar el uso pacífico de estos elementos.

9. Transparencia

PRODOCS es responsable de la organización, convocatoria y comunicaciones públicas del PREMIO. En todo momento, la asociación velará por que en el transcurso de todo el proceso del PREMIO el Jurado actúe con la máxima transparencia en cuanto a los procedimientos de votación.

10. Aceptación de las bases

La participación en el PREMIO comporta la aceptación de la totalidad de sus bases reguladoras. En caso de surgir cualquier controversia respecto a las mismas y/o respecto a su aplicación, la Junta Directiva de PRODOCS será el órgano encargado de proceder a la resolución del conflicto y/o a la interpretación de las Bases a efectos de dirimir la controversia generada. La decisión de la Junta Directiva no podrá ser reconsiderada y será definitiva.

Información práctica:

[Ficha de inscripción](#)